



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266

LIMA, 11 DE AGOSTO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Oficio N° 527-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/UAJ-JEF de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), el Memorando N° D000470-2021-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional perteneciente a la Gerencia de Planificación y el Informe N° D000627-2021-MML-GA-SGDI de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación perteneciente a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 209 de 17 de junio de 2021, se aprobó la celebración del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y las Municipalidades para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP. En el numeral 5.2.5 de la Cláusula Quinta de dicho Convenio se menciona que la Municipalidad Metropolitana se compromete a remitir a la SUNARP la Resolución de Alcaldía que designa al servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga derechos inscribibles. A su vez, la Cláusula Octava establece que los coordinadores institucionales de la Municipalidad Metropolitana de Lima son el Subgerente de Gobierno Digital e Innovación y el Gerente de Administración;

Que, con Oficio N° 527-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/UAJ-JEF de 3 de agosto de 2021, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) señala que a efectos de suscribir el presente Convenio, se deberá adjuntar la Resolución de Alcaldía que designa al servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga derechos inscribibles, según lo estipulado en el numeral 5.2.5 de la Quinta y Octava Cláusula del Convenio en mención;

Que, mediante Memorando N° D000470-2021-MML-GP-SCTI de 5 de agosto de 2021, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, dependiente a la Gerencia de Planificación, solicita a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, en su calidad de Coordinador Institucional del Convenio citado, tenga a bien remitir la Resolución de Alcaldía que designe al servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) conforme lo estipula el Convenio mencionado;

Que, a través del Informe N° D000627-2021-MML-GA-SGDI de 6 de agosto de 2021, la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación se dirige a la Secretaría General del Concejo, en atención al Memorando N° D000470-2021-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, solicitando remitir la Resolución de Alcaldía de la designación de coordinador de la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), conforme lo solicita la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) en cumplimiento del Convenio antes citado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





## Municipalidad Metropolitana de Lima

### SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar como Coordinadores Institucionales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargados de la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se deriven del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y las Municipalidades para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, a los siguientes servidores:

- Coordinador N° 1: Subgerente de Gobierno Digital e Innovación.
- Coordinador N° 2: Gerente de Administración.

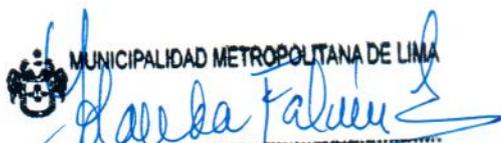
Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

### POR TANTO:

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Secretaría General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE